



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

ACUERDO No. CSJQUA23-46  
10 de noviembre de 2023

*“Por el cual se establecen turnos presenciales para la prestación de la función control de garantías en el Sistema de Responsabilidad para Adolescentes en fines de semana y festivos en el Distrito Judicial de Armenia, para el primer semestre de 2024.”*

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL QUINDIO

En uso de sus atribuciones legales, contenidas en la Ley 270 de 1996, y particularmente en las facultades conferidas en los Acuerdos Nos. PSAA07-4141 de 2007; PSAA08-5433 de 2008 y PSAA09-6074 de 2009 del Consejo Superior de la Judicatura, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Nos. PSAA08-4667 del 27 de marzo de 2008 el Consejo Superior de la Judicatura adoptó el mapa judicial del Distrito Judicial de Armenia para efectos judiciales propios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) previsto en la ley 1098 de 2006.

Que en los Acuerdos Nos. PSAA07-4141 de 2007; PSAA08-5433 de 2008 y PSAA09-6074 de 2009, el H. Consejo Superior de la Judicatura, delegó en los Consejos Seccionales de la Judicatura, entre otras, la función de organizar las Unidades Judiciales Municipales, la definición del horario de atención para la prestación del servicio de la función de control de garantías y la programación de turnos respectiva.

Que entonces se hace necesario establecer los turnos presenciales y de disponibilidad para atender la función de control de garantías en el Sistema de Responsabilidad para Adolescentes del Distrito Judicial de Armenia, durante los fines de semana y festivos del primer semestre de 2024.

En mérito de lo expuesto, según lo discutido y acordado en sesión del 9 de noviembre de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer, durante los fines de semana y festivos, los turnos presenciales y/o de disponibilidad para atender la función de control de garantías en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Armenia, durante el primer semestre de 2024, de la siguiente manera:

TURNOS DE UNIDAD JUDICIAL 1er SEMESTRE 2024			
MES	FECHA DE TURNO DE UNIDAD JUDICIAL	JUZGADOS	FECHA DE COMPENSATORIO
ENERO	13 Y 14 DE ENERO	Juzgado 001 Penal Municipal	18 Y 19 DE ENERO
	20 Y 21 DE ENERO	Juzgado 002 Penal Municipal	25 Y 26 DE ENERO
	27 Y 28 DE ENERO	Juzgado 003 Penal Municipal	1 Y 2 DE FEBRERO

FEBRERO	3 Y 4 DE FEBRERO	Juzgado 001 Penal Municipal	8 Y 9 DE FEBRERO
	10 Y 11 DE FEBRERO	Juzgado 002 Penal Municipal	15 Y 16 DE FEBRERO
	17 Y 18 DE FEBRERO	Juzgado 003 Penal Municipal	22 Y 23 DE FEBRERO
	24 Y 25 DE FEBRERO	Juzgado 001 Penal Municipal	29 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO
MARZO	2 Y 3 DE MARZO	Juzgado 002 Penal Municipal	7 Y 8 DE MARZO
	9 Y 10 DE MARZO	Juzgado 003 Penal Municipal	14 Y 15 DE MARZO
	16 Y 17 DE MARZO	Juzgado 001 Penal Municipal	21 Y 22 DE MARZO
	23, 24 Y 25 DE MARZO	Juzgado 002 Penal Municipal	1, 2 Y 3 DE ABRIL
	28 Y 29 DE MARZO	Juzgado 003 Penal Municipal	4 Y 5 DE ABRIL
	30 Y 31 DE MARZO	Juzgado 001 Penal Municipal	8 Y 9 DE ABRIL
ABRIL	6 Y 7 DE ABRIL	Juzgado 002 Penal Municipal	11 Y 12 DE ABRIL
	13 Y 14 DE ABRIL	Juzgado 003 Penal Municipal	18 Y 19 DE ABRIL
	20 Y 21 DE ABRIL	Juzgado 001 Penal Municipal	25 Y 26 DE ABRIL
	27 Y 28 DE ABRIL	Juzgado 002 Penal Municipal	2 Y 3 DE MAYO
MAYO	1, 4 Y 5 DE MAYO	Juzgado 003 Penal Municipal	8, 9 Y 10 DE MAYO
	11, 12 Y 13 DE MAYO	Juzgado 001 Penal Municipal	15, 16 Y 17 DE MAYO
	18 Y 19 DE MAYO	Juzgado 002 Penal Municipal	23 Y 24 DE MAYO
	25 Y 26 DE MAYO	Juzgado 003 Penal Municipal	30 Y 31 DE MAYO
JUNIO	1, 2 Y 3 DE JUNIO	Juzgado 001 Penal Municipal	5, 6 Y 7 DE JUNIO
	8, 9 Y 10 DE JUNIO	Juzgado 002 Penal Municipal	12, 13 Y 14 DE JUNIO
	15 Y 16 DE JUNIO	Juzgado 003 Penal Municipal	20 Y 21 DE JUNIO
	22 Y 23 JUNIO	Juzgado 001 Penal Municipal	27 Y 28 DE JUNIO
	29 Y 30 DE JUNIO	Juzgado 002 Penal Municipal	4 Y 5 DE JULIO

**PARÁGRAFO 1º.-** La fijación de los turnos no obsta para que, por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el Consejo Seccional modifique con antelación un turno, atendiendo criterios de razonabilidad, necesidades del servicio y disponibilidad de funcionarios.

**PARÁGRAFO 2º.** El turno para los Juzgados Penales Municipales para Adolescentes que deban prestar la función de control de garantías se cumplirá en forma presencial en la ciudad de Armenia en el horario habitual de trabajo y como de disponibilidad para las horas no hábiles siguientes al respectivo día.

**ARTÍCULO 2º.-** Para efectos de la función de control de garantías durante los fines de semana y festivos el funcionario podrá laborar con un servidor designado del respectivo Juzgado o del Centro de Servicios. Los compensatorios correspondientes deberán otorgarse por el respectivo nominador, de acuerdo a su criterio.

**PARÁGRAFO 1º.-** El descanso del empleado que sirve de apoyo, se reconocerá dentro del mes siguiente a la prestación del servicio y no será acumulable.

**PARÁGRAFO 2º.-** En atención a lo anterior no es procedente, bajo ninguna circunstancia, el cierre del despacho judicial, debiéndose brindar atención al público y el servidor o servidores que deban laborar procuraran atender las tareas administrativas y proyectar las actuaciones para revisión del titular del juzgado.

**ARTÍCULO 3º.-** Envíese copia de este acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Dirección Seccional de Fiscalías, ICBF, Comando de Policía Departamental, Defensoría Regional, Dirección Seccional de Administración Judicial, Oficina Judicial, Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Armenia y a los Juzgados del Sistema de Responsabilidad para Adolescentes del Distrito Judicial de Armenia.

**ARTÍCULO 4º.-** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Armenia, Quindío, a los diez (10) día del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).



**JAIME ARTEAGA CÉSPEDES**  
Presidente

JEVC / PAGR